

LA VERDAD

DIARIO CATÓLICO.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAO ADELANTADO.

SANTANDER

Sábado 20 de Enero de 1883.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defun-cion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 5.

Se suscribe en la Administracion, Santander, Plaza de la Esperanza, 1 y 2, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranza del Giro mú-tuo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle de la Esperanza, 1 y 2.

AVISO IMPORTANTE.

En plazo no lejano, y tan pronto como sea posible, se establecerá en esta ciudad por la misma empresa de nuestro periódico una librería católica, bien surtida y provista de todo lo necesario y con relaciones en las principales capitales de España y del extranjero, á fin de proveer á nuestros abonados y á cuantos quieran favorecernos, á precios arreglados y equitativos, de cuantas obras de esa clase necesiten, y se servirán los pedidos que tengan á bien hacernos.

DON EMETERIO PEÑA Y CONDE

Procurador que ha sido varios años de la Audiencia de Burgos, ha trasladado su residencia oficial á esta ciudad, calle de Velasco, número 11, principal, derecha, en donde ofrece sus servicios. 6a2

¿Y ESO DE LA BULA?

Hablemos también de eso de la Bula, amigo mio; y no me arredra el que te la hagan llamar con tal desprecio tus inveteradas preocupaciones. ¿Qué respetan hoy la incredulidad y la ignorancia? No es extraño, pues, que sufra también la Bula las recias arremetidas de los que en su insensato orgullo osan tomárselas hasta contra Dios. Veamos, pues, qué es la Bula, y presentémosla luego como un manojito ó ramillete de las principales sandeces y necesidades que se suelen aducir contra ella en son de poderosísimos argumentos, poniendo al lado la fácil contestación que puede darles el más sencillo trabajador.

—¿Qué es, pues, la Bula?

—Es una concesión que la Iglesia ha otorgado á los fieles de España, en virtud de la cual les dispensa en ciertos días de la obligación de abstenerse de carnes, impuesta por ley general, añadiéndoles además algunas indulgencias y gracias espirituales de que mediante dicha Bula pueden utilizarse y que en la misma constan.

—¿Puede la Iglesia conceder aquella dispensa y estas gracias?

No puede negarlo quien sepa que la Iglesia tiene absoluta potestad legislativa en asuntos espirituales, y que en tal potestad entra, no solo el derecho de imponer la ley de las abstinencias, sino el de dispensar de ellas cómo, cuándo y en la forma que la Iglesia estime conveniente. Tocante á la concesión de indulgencias y demás gracias, sabido es que á eso se refiere la potestad de dar y desatar que la Iglesia ha recibido de Jesucristo.

—¿De suerte que la Iglesia puede imponer los fieles las obras de penitencia y mortificación que juzgue convenientes, y juntamente puede, después de haberlas impues-

to, dispensar de alguna ó algunas de ellas?

—Sí, señor, eso puede. Y si eso no pudiese, no sería Iglesia, no sería autoridad suprema espiritual, no sería heredera y representante ejecutiva de la jurisdicción que tiene Jesucristo sobre nuestras almas.

—¿Y por qué impone la Iglesia tales mortificaciones?

—En primer lugar, porque puede y quiere. Para un católico esta es la más concluyente razón, supuesto que sabe que cuando la Iglesia manda como tal, siempre manda bien. En segundo lugar, por varios motivos que tiene y que no debe ocultar. La autoridad de la tierra tiene derecho para imponer multas á los que delinquen en la ley humana: así la Iglesia tiene facultad de imponer penitencias ó sean castigos espirituales á los que quebrantan la ley divina. Y como en esto todos faltamos, de aquí que para todos sea obligatoria la penitencia. Quien tal hace que tal pague: esta es la ley. Y quien rehuse pagar aquí por medio de la penitencia sus deudas, pagará en el otro mundo con más graves costas y perjuicios. Pero la mortificación que impone la Iglesia, no solo es castigo de las faltas cometidas, sino que es medida preventiva para evitar muchas otras. La autoridad de la tierra tiene derecho, por ejemplo, para dictar ciertas reglas de policía ó higiene civil, que no son otra cosa que mortificaciones (y algunas veces no pequeñas) para conservar la salubridad pública y evitar lamentables catástrofes. Así habrás visto que en determinados casos prohíbe la autoridad la venta de ciertos alimentos, y los arranca de los puestos del mercado; otras veces prescribe ciertas medidas en las calles, personas y edificios, y el vecindario viene obligado á observarlas, guste ó no guste, cueste ó no cueste. Pues bien: lo que hace algunas veces la autoridad temporal para la salud de los cuerpos, lo hace la autoridad espiritual para la salvación de las almas. La mortificación y el ejercicio de la penitencia y de la piedad son la policía saludable, la higiene espiritual con que procura la Iglesia nuestro bienestar y saneamiento moral, como son aquellas otras procura la autoridad civil nuestro bienestar físico. ¿No es esto claro como la luz? Aquí tienes, pues, la razón de las mortificaciones cristianas.

—Comprendo. Pero ¿qué tiene que ver eso con la Bula?

A eso íbamos. Significa la dispensa que la Iglesia tiene á bien concederte de alguna ó algunas de aquellas mortificaciones, y que para que conste te la da por escrito, así como por escrito te da el Estado el diploma para ejercer una profesión, el título que te hace propietario, el pergamino que te hace conde ó marqués.

—¿De suerte que con un papel puedo comer comer carne, y sin el papel no?

—Es cierto, cierto, ciertísimo, como con

un papel puedo ejercer la abogacía ó la medicina, con un papel soy brigadier ó general, con un papel soy propietario, con un papel puedo cazar ó viajar ó casarme, y sin el tal papel ó papeles nada puedo hacer de todas estas cosas. Lo que hay es que la tal facultad no se me da por el papel, sino por lo que en el papel se contiene, esto es, por la autorización ó permiso que en él me viene consignado. Esto es la Bula, y nada más. Tú que este reparo me presentas, ¿te has tomado jamás la paciencia de leer la Bula? ¿No? Pues allí está contenido todo esto y muchas otras cosas más, y bueno fuera que empezaras por no hablar sino de lo que entiendes.

—Lo que hay es que la Bula se compra por unos reales, y toda la sublime teología del asunto debe de estar ahí! negocio como cualquiera otro.

—Disparate, amigo mio, como cualquiera otro, dirías mejor. No se pagan dos ni tres reales por la Bula, sino que se toma la Bula para acreditar que se han pagado, lo cual es muy distinto y cambia por completo el aspecto de la cuestión. La Iglesia ha dicho: «Permito á los fieles de España comer carne en tales ó cuales días que les tengo prohibidos, á condición de que den tal ó cual limosna que les quiero sustituir. En menos palabras: A los que quieran aprovecharse de este privilegio les conmuta la obra buena abstincencia en la obra buena limosna. Y como certificación de que aceptan esta conmutación y han dado esta limosna, pondrán su nombre al pie de una cédula que les entregaré.» Tal es el lenguaje de la Iglesia. Tal es la santa Bula. Tal es el carácter de la cantidad que al recibirla se paga. ¿Qué puede oponer á esto la crítica imparcial?

—Está muy bien dada la explicación, lo cual no quita que sea muy expuesta á malas interpretaciones eso de que pagando se pueda comer carne ciertos días, y no pagando no se pueda comer.

—Los incrédulos como tú son, amigo mio, muy aprensivos y tienen (para hallar tachas en la religión se entiende) una susceptibilidad tan exquisita, que por poco se les podría llamar monjitas exculpadas. ¿Con que pagando se puede comer carne, y no pagando no? Pues oye y confúndete. En la mayoría de los casos se puede comer carne sin pagar, exactamente como si se pagase. Lo cual echa por tierra la acusación de codiciosa é interesada que se quiere lanzar con aquella indirecta al rostro de la Iglesia católica. Sí, señor, En la mayoría de los casos se tiene el privilegio de la Bula sin gastar un céntimo. ¿Cuándo? me gritan sorprendidos una porción de atolondrados. En todos los casos de pobreza, amigo; casos que la Iglesia entiende de un modo tan lato, que para ella son pobres todos los que viven solo de su jornal; casos que por lo mismo que son

innumerables, constituyen la mayoría. De suerte que tras tanto chillar y alborotar porque la Iglesia vende por unos reales el privilegio de comer carne ciertos días, salimos al fin con que á la mayoría inmensa de los fieles les vende ese privilegio... por un Padre nuestro y una Ave María á la intención del Papa cada día que tenga deseo de usar de él. ¡Voto á bríos! ¡Si es codiciosa y avarienta la Iglesia católica! ¡Oye, pues, y aprende lo que no sabes, incrédulo ignoranton. La Iglesia concede á las clases acomodadas, que son las menos, la consabida dispensa, mediante la obra buena de una limosna anual tasada por ella misma, segun la condición ó fortuna; limosna que cada día gastas tú en la cosa más baladí: y á las clases pobres, es decir (y digámoslo en serio), casi á todo el mundo, se lo concede mediante la obra buena de una oración. Es verdad que á tí, amigo mio, tan cuesta arriba se te hace dar una limosna como rezar una oración. ¿No es verdad? Punto en boca, pues, y deja á los hijos de la Iglesia que se entiendan ellos con su Madre, como ella desea y sabe, que de su bondad y desinterés no se quejarán.

—Sin embargo, eso del dinero... ¿No valdria más quitarle á la impiedad esa ocasion de crítica?

—No, no valdria más. Si valiese más, ya lo hubiera hecho la Iglesia, que sabe de sus cosas y de las nuestras más que tú. Poco le costaria cambiar esto de una plumada, pues pertenece á la disciplina, que se puede variar. Cuando hasta hoy no lo hizo, señal es de que cree que no lo debe hacer. Esta es la razón de las razones para quien sea católico de verdad. Mas para darte gusto á tí que, segun te explicas, pareces católico de paga, voy á apuntarte una indicación que tal vez te haga alguna fuerza. Precisamente los racionalistas andais á todas horas vociferando contra el misticismo de ciertas prácticas piadosas, que, segun vosotros, no sirven de provecho alguno al prójimo, en socorrer al cual pareceis á veces hacer consistir toda vuestra religión. Pues bien. En lo de la Bula, la Iglesia conmuta la abstincencia, que es obra de la cual os burlais, en esotra obra que á todas horas andais panegirizando, la limosna. Sí, señor, ¿no deseabais positivismo, beneficencia, bien á la humanidad y todas esas cosas más allá de las cuales no alcanza más vuestro miope naturalismo? No habléis, pues contra la Bula, pues las limosnas que por sus privilegios se dan van al culto de Dios una parte, descargando algo al Estado de la obligación que pesa sobre él de atender á esta deuda sagrada: á la reparación de templos otra, es decir, á la conservación de una porción de edificios, muchos de los cuales son verdaderos monumentos del arte, y, por fin, una tercera á hospitales y casas de beneficencia, donde se convierte en caldo, me-

dicinas, pan, vestidos, instruccion, consuelo y demas auxilios para el hijo del pueblo necesitado. De suerte que las maldecidas limosnas de la santa Bula salen de los fieles catolicos del pueblo español, y vuelven á ese pueblo español en la forma que te acabo de referir. De eso no llega un cuarto á Roma. El Papa, que otorga al pueblo español la dispensa, no saca de ella un solo real, ni lo saca el Obispo que hace la pronulgacion en su diócesis, ni el Párroco que la hace en su localidad. Las manos del cura juegan muy limpio en esto como en todo. ¿Puede decirse lo mismo de otras manos que no son las del pobre cura?

—En resumidas cuentas...

—Sí, señor, en resumidas cuentas hay aquí lo siguiente: Que no saben lo que se pescan los que blasfeman contra la Bula. Que la Iglesia, que ha puesto á los fieles ciertas mortificaciones corporales durante el año, puede dispensar de ellas cómo y cuándo y en la forma que crea conveniente. Que mediante la santa Bula dispensa de algunas en ciertos días, conmutándolas para los ricos en una limosna, cada allí mismo segun su haber; para los pobres en una oracion. Que por ricos entiende la Iglesia los que no necesitan de su jornal diario para vivir, y por pobres los que lo necesitan: clasificacion que no puede ser más indulgente. Que tales limosnas, el que las debe dar, acredita haberlas dado firmando el diploma y prestando á la vez un acto de fé y acatamiento á la jurisdiccion de la Iglesia que con esto reconoce. Que los fondos llamados de Cruzada tienen hoy, terminada la necesidad primera que les dió nombre, un destino muy conocido y que no sale de España. Que los curas no tienen en eso ni un céntimo para sí, ni lo tienen los Obispos, ni lo tiene el Papa. Añadamos por remate y contera que los curas han de pagar como los demás fieles la limosna general de que se trata, más otra especial propia de su estado y que nadie paga más que ellos. De modo que por ser curas pagan doble que el seglar, sin que les valga la consideracion de pobres, aunque algunos de ellos lo sean como ratas.

—¡Hombre! Se queda uno lelo oyendo á los cuarenta años cosas tan nuevas y peregrinas.

—Viejas son, amigo mio, aunque te las haga nuevas tu completo desconocimiento de lo que más debieras saber. ¿Qué conocerá en este mundo quien empieza por no conocer su religion? Y con todo ¡oh inselencia! ¡oh temeridad! se empeña el mismo que no la conoce en hablar á roso y belloso de ella, y en atacarla y en hacer coro con bobadas y majaderías á sus enemigos!

F. S. Y S.

LA VERDAD.

SANTANDER 20 DE ENERO 1883

LA BANCAROTA DEL LIBERALISMO.

IV.

Ya hemos hecho observar que, aunque todos los liberales no sean ateos y muchos tengan horror al ateísmo, no pueden profesar el dogma liberal de la independencia de la sociedad y de la religion sin negar implícitamente la soberanía de Dios, y por consiguiente su existencia. ¿No es, á la verdad, una contradiccion manifiesta reconocer un Dios criador del hombre y negar que el hombre esté obligado á obedecer á este Dios? Ó Dios es el Señor, ó no lo es: negando, pues, su autoridad sobre la tierra, se viene

á negar su propia existencia. No por un momentáneo arrebató de las pasiones ha dicho uno de los jefes de la escuela liberal: «la ley es atea y debe serlo.» Ha hablado así porque los liberales, por muy religiosos que sean, el liberalismo es lógicamente ateo.

Por esta negacion radical comprendida necesariamente en su principio, este sistema social, preconizado por muchos cristianos como un progreso, hace descender nuestra sociedad moderna muy por debajo de las naciones paganas de la antigüedad, las que, si bien cayeron en graves errores religiosos, no se apartaron jamás de la resta razon, hasta el punto de buscar otra base del orden social fuera de la religion. No citaremos las palabras de los filósofos que convinieron en tachar de locura una tentativa semejante. Sus sentencias, de puro repetidas, se han hecho ya triviales. El simple buen sentido decia á aquellos gentiles que para obligar al hombre hay que buscar un principio de obligacion superior al hombre mismo. Pues ¿cómo hombres cristianos pueden proclamar como una perfeccion del orden social un sistema que dos mil años há se ha reconocido evidentemente absurdo?

Otro error crasísimo arrastra tras de sí el liberalismo: el anti-cristianismo.

Tanto más inexcusable es esta conducta en cuanto con la negacion del primer dogma de la religion natural; este sistema implica la negacion del primer artículo del Símbolo cristiano. Es, á la verdad, imposible creer en la divinidad de Jesucristo y negar su dignidad real sobre la sociedad, como es imposible admitir que el Hijo de Dios se haya hecho hombre y que de hecho no sea jefe de la familia humana; que haya aceptado el título y la mision de Salvador, y que sea licito á los individuos, á las familias, á los pueblos buscar fuera de Él su salvacion.

Si es cierto que en la sociedad, la naturaleza humana alcanza su perfeccion y por el ejercicio de las virtudes sociales (démolas este nombre) se acerca más y más á la naturaleza divina, (segun expresion de esa turba de filósofos modernos y de estadistas de tres al cuarto,) limitar el imperio del Hombre-Dios al estrecho círculo de las conciencias individuales y desterrarlo de la sociedad es lo mismo que arrebatarle su más bella corona y excluirle de su más noble dominio.

Menos absurdo seria negarle clara y francamente su divinidad.

Por lo demás, el liberalismo llega harto tarde para oscurecer el dogma de la autoridad real de Jesucristo sobre la familia humana; puesto que entre todos los títulos del Hombre-Dios no hay quizá otro que le sea dado más solemnemente por las profesas antiguas que más alta y repetidamente sea proclamado en las Santas Escrituras. Él fué anunciado á la humanidad muchos siglos antes de su venida como Rey de las gentes y el Deseado de los pueblos. Las naciones enteras y no algunos individuos tomados aisladamente son invitadas en las Sagradas Letras á ponerse bajo sus leyes y recibir la paz que les trae. Son por último los reyes y jueces de la tierra á quienes el Omnipotente intima rendir homenaje á su Cristo.

Este poder real tan claramente profetizado antes de su venida, lo ha reivindicado altamente Jesucristo el mismo día de su muerte. En el tribunal del pontífice Caifás, Él habia sido obligado á proclamar su divinidad; mas en el tribunal del presidente romano el interrogatorio versó sobre su dignidad Real. «¿Rey eres tú?» le pregunta Pilatos, y Jesus responde: «Tu lo dices: sí, soy Rey.» Confesando esta dignidad, explicó su origen, naturaleza y extension; el origen, que es celeste: «Mi reino no es de este mundo»; la naturaleza divina: «Yo he venido á este

mundo, dijo Jesus, á dar testimonio de la verdad.» La extension, que es sin límites, pues todo está subordinado á la verdad: «Quien está de parte de la verdad, escucha mi voz.»

El liberalismo, por tanto, no puede negar esta soberanía sin negar al mismo tiempo una de estas dos cosas: ó que la verdad y la justicia dirigen las acciones de la sociedad y las relaciones de sus miembros, ó que el Hombre-Dios es para todos los hombres la regla suprema de la justicia y de la verdad.

Por espacio de catorce siglos las naciones cristianas, aun en sus más culpables desvarios, no pensaron jamás en contrastar esta supremacía del Hijo de Dios. Príncipes y pueblos convenian en reconocer su autoridad como la base de todos los poderes y su ley como la norma de todas sus leyes. Así formaban bajo su paternal cetro una familia de naciones que se llamaba cristiandad. La revolucion, destruyendo esta creacion, la más sublime de cuantas ha sido teatro la tierra, ha consumado una verdadera herejía social, y cabalmente el liberalismo ha erigido en sistema esta culpable negacion de los derechos de Jesucristo.

Después de todo esto, ¿hemos hecho mal en llamar al liberalismo anti-cristiano y ateo?

Llenen el alma de consuelo los triunfos de la religion católica, mayormente en estos tiempos de grosero racionalismo. No pasa día sin que registremos, con satisfaccion inmensa, conversiones al catolicismo; hoy tenemos que dar cuenta á nuestros lectores de la verificada últimamente en Ciudad-Real, en donde dos jóvenes, abandonando la religion hebraica, que profesaban, han ingresado en el seno del catolicismo. Vengan en buen hora á la Iglesia católica los dos neófitos, que en ella han de encontrar consuelos para el corazon, fortaleza para vencer las miserias de la vida y el porvenir grandioso que el mismo Dios promete á los que perseveran en su santa causa.

Dice *El Globo* hablando de Gambetta:

«Apenas muerto, ya empiezan á bullir los monárquicos de distintas procedencias, y á perder el sentido práctico los republicanos de todos los matices.»

Pues nosotros creemos que los republicanos han perdido hace mucho tiempo el sentido práctico y el teórico y... hasta el sentido comun.

En cuanto á los monárquicos liberales, más vale no meneallo.

Segun leemos en algunos periódicos, una compañía inglesa ha comprado en dos millones de reales un edificio en San Sebastian para abrir al culto una capilla protestante.

No sabemos cuándo se acabará de vencer esos señores ingleses que en España nunca han de echar raíces las ideas reformistas del apóstata Lutero, á pesar de los esfuerzos titánicos que desde hace mucho tiempo se vienen haciendo para protestantizar á nuestra nacion.

En la capilla evangélica de la capital de Guipúzcoa se reunirán, á lo sumo, cinco ó seis personas de esas que, á fuerza de no discurrir, han perdido hasta el sentido comun.

Leemos en un periódico:

«Los fusionistas no piensan más que en comer.»

Pues señor, este es el cuento de nunca acabar, porque de los conservadores se decia lo mismo cuando desgobernaban el país, y sabido es que lo propio se decia tambien de los progresistas; y si ahora se ha formado la *zurda dinástica* es para comerse en su día hasta el mapa de España.

De modo que los liberales deben formular sus pretensiones diciendo:

Nuestra política consiste en llenar las aspiraciones de nuestro estómago.

Y diciendo esto dirán siquiera una verdad.

Noticias generales

Dice un colega:

«Es cierto como anuncian algunos periódicos que un delegado del gobernador disolvió anteanoche una reunion de periodistas por no haber cumplido los concurrentes con el artículo 1.º de la vigente ley de reuniones, que determina que de estas, se ha de dar conocimiento al gobierno civil con veinticuatro horas de anticipacion.»

De seguro que no eran ministeriales; pues de lo contrario ya habrian saltado la barrera.

Leemos en *El Diario de Tortosa*:

«El día 8 del corriente se enviaron por el Banco de esta ciudad, entre otras, dos cartas dirigidas á los señores Garriga y Nogué, hermanos y don Manuel Porcar, contentiendo la primera seis letras sobre Barcelona, de importe 17.425 pesetas, y cuatro la segunda, de importe 3.524, en losadas, respectivamente, á dichos señores. Las cartas fueron depositadas en el buzón de la ambulancia en el tren express y no llegaron á su destino. Posteriormente se sabe debieron ser sus traídas, pues un perillan ha conseguido recoger alguna de dichas letras en Tarragona y ha intentado lo propio en Barcelona con las restantes.»

Otro hecho análogo sucedió días atrás en esta y del que fué víctima el banquero don Marcial Moreso, quien tomó dos letras de 2.000 pesetas que debieron ser sustraídas del correo, pues la persona á quien se dirigieron desde Benicarló no las recibió.»

La frecuencia con que ocurren estos hechos, obligará á que todas las casas de comercio vivan prevenidas.

El resumen comparativo de los ingresos obtenidos en los meses de Julio á Diciembre de 1882 con los realizados en iguales meses de 1881, es el siguiente, segun publica el diario oficial.

Por contribuciones de menores.....	2.964.488 pta.
Por impuestos de menos.....	2.944.131
Por aduanas, de más.....	14.187.825
Por rentas, de más.....	12.070.674
Por propiedades, de menos.....	432.228
Por el Tesoro, de más.....	6.133.132

ó sea una diferencia líquida de más recaudacion en el semestre de 24 millones de pesetas.

¡Pobre Camacho! Fatigado habrá quedado por tanto discurrir.

Una carta original y expresiva:

«Sr. Director de *El Día*:

En su número de ayer leo que en el proyecto de Jurad, que en breve presentará las Cámaras el señor Romero Giron, resalta un carácter *marcadamente científico*.

Me atrevo á preguntar á V., señor director, si tiene tambien un carácter *mediamente práctico*.

Si lo primero, durará lo que duran las flores... cortadas.

Si lo segundo podrá aclimatarse y arraigarse.

Para lo primero, basta ir unas noches á la biblioteca del Ateneo.

Para lo segundo se necesita conocer á fondo á nuestra patria querida, y no es fácil pues España se tapa como una mujer que hermosa.

Madrid, 18 de Enero.

Esto no necesita comentarios.

—

M. E. C. D. 2017

Leemos en un periódico de la corte:

«PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.»

No deja de tener novedad el procedimiento que en Barcelona emplea la administración para repartir las cédulas de vecindad. Hé aquí lo que sobre este particular nos dice nuestro corresponsal en aquella ciudad: «Por más que se escriba contra el proceder de los administradores de la cosa pública en nuestro país, nunca se dirá lo bastante. Sabido es que la ley dispone sean repartidas á domicilio las cédulas personales; pues bien, no solo se cumple ese requisito en Barcelona, sino que para adquirirla tiene uno que perder dos días, esperando turno en la delegación de Hacienda, si no se vale de la propina, so pena de verse atropellado; pues aquellos empleados usan el siguiente procedimiento:

Tiran al aire un puñado de papeletas numeradas, las cuales han de ser recogidas al azar por los concurrentes, con lo cual queda establecido el orden por el que han de entrar.

Los abusos de los cobradores de contribuciones son innumerables; como estos empleados tienen el tanto por ciento de los arreos, aguzan el ingenio para apremiar al contribuyente. Sabemos, dice nuestro corresponsal, de un contribuyente que por estar imposibilitado, no ha salido de su casa hace más de un mes, y se le ha presentado papeleta con recargo, sin haber visto ningún otro aviso anterior.»

«Hechos de esta clase son innumerables.» Cuántos habrá en presidio por menos causa. Si como se trata de criminales se trata de presos políticos, ya sería otra cosa.

Del mismo:

«En lo madrugada de ayer se práctico un reconocimiento en la casa número 41 de la calle del Meson de Paredes, en virtud de denuncia hecha por la abadesa de Santa Catalina.

Parece que hace noches venían sintiéndose algunos golpes de piqueta, dados en un tabique de una capilla próxima al coro.

Advertida la autoridad de lo que ocurría, procedió á reconocer dicha casa, donde encontró en una habitación (alacena), varias herramientas de albañilería y un pequeño agujero que correspondía con el abierto en la espresada capilla, y por el cual las monjas habían oído amenazas de muerte para las que se hallaran en el coro al penetrar en él los malhechores.

Los inquilinos de la habitación (un padre y una hija), fueron detenidos y entregados á los tribunales, continuándose las diligencias en averiguación de los cómplices.»

Un aficionado nos ha dado el siguiente resultado de sus observaciones meteorológicas en el día de ayer:

Temperatura mínima á la sombra, 6°8 grados centígrados á las siete de la mañana, y la máxima á las dos de la tarde, 14°4 á la sombra y 27 al sol.

Hemos visto con mucho gusto el ascenso á cabo de la guardia municipal de D. Tomás Lopez, que hace nueve años viene desempeñando la plaza de ordenanza de la alcaldía á satisfacción de sus jefes.

Hoy celebrará el ayuntamiento sesión subsidiaria, de la que no tuvo lugar el jueves por falta de número bastante de señores concejales.

En ella hemos oído se hará alguna moción para que la corporación municipal haga presente á la señora viuda é hijos del excelentísimo Sr. D. Antonio Lopez (q. e. p. d.) el profundo sentimiento con que la ciudad de Santander recibió la noticia de la muerte de tan distinguido hijo.

El mayor propietario del mundo, Daniel Murphy, ha fallecido en Nevada, uno de los Estados Unidos de la América del Norte.

Este Creso era de origen irlandés, y partió á California el año de 1844, estableciéndose en San José.

A su muerte ha dejado á sus herederos 200.000 acres de tierra en la Nevada, 6 millones de acres en Durango y extensas propiedades en California, habiendo adquirido esta inmensa fortuna en el comercio de ganados, que ejerció en proporciones desconocidas en aquel país antes de su llegada.

Seccion Extranjera.

FRANCIA

Segun los partes telegráficos que tenemos á la vista, el diez y seis del que rige creyó el pueblo de París que estaba en presencia de una revolución, al ver fijado en las esquinas un manifiesto firmado por Mr. Jerónimo Bonaparte, primo de Napoleón III, reivindicando la herencia de su familia y acusando á la república de no mantener el orden interior ni la dignidad exterior que Francia merece.

Pero pronto quedó demostrada su autenticidad. El manifiesto habia sido fijado en los sitios públicos de todo el territorio francés con la mayor reserva.

Reunióse el Consejo de ministros para examinar si procedía ó no perseguir al príncipe Jerónimo. Su acuerdo fué negativo; pero más tarde, á eso de las dos, el gobierno varió de parecer, y dió orden de que el príncipe fuese detenido.

Al saberse este acuerdo en la Cámara de Diputados, hubo gran movimiento y se hicieron mil comentarios. Mr. Clovis Hugues, aprobó la orden de arresto, diciendo que la república está antes que la libertad.

El príncipe Jerónimo fué preso á las tres y veinte minutos. Antes pudo hablar con un redactor de *Le Temps*, á quien declaró que es adversario del régimen monárquico, añadiendo que si se tratara de combatir al duque de Chambord, él sería el primero en tomar un fusil; pero que también cree que es imposible el régimen parlamentario en una República, y que el pueblo debe nombrar directamente al jefe de la nación para separar el poder ejecutivo de la influencia de los diputados de los distritos.

El príncipe añadió que el pueblo puede nombrar á Mr. Grevy, si le place; pero sin que con dicho carácter sea elegido, es imposible todo gobierno.

Cuando llegó á la conserjería, donde se halla detenido, el príncipe Jerónimo declaró que es, en efecto, autor del manifiesto que aparece firmado por él.

La responsabilidad del príncipe está sujeta á lo que dispone el artículo 87 del Código penal, que dice que el que por medio de escritos ó de la palabra trate de cambiar ó excite al menoscabo de la forma de gobierno, será castigado con muchos años de prision y hasta con la pena de muerte.

Al llegar á la Cámara, á las cinco de la tarde, la noticia de que el arresto se habia llevado á cabo, fué aprobada la medida por 417 votos contra 89. Entonces Mr. Floquet subió á la tribuna y pidió que se declarase urgente una proposición prohibiendo que residan en Francia, Argelia y las colonias, á todos los miembros de las familias que han reinado en Francia; todas estas personas quedarán privadas de derechos políticos.

El gobierno guardó silencio, y la urgencia de la proposición fué votada por 328 votos contra 112.

La prensa conservadora dice hoy que los republicanos tienen miedo.

La *Justice*, órgano de Mr. Clemenceau, publica un violento artículo contra los Orleans, y aprueba la proposición Floquet; pero *Le Radical*, *L'Intransigent* y *Le Rappel* esperan que esta proposición no sea votada definitivamente. *Le Radical* añade que ojalá que no sirva el arresto realizado ayer para volver á dar al maldito nombre de Bonaparte una popularidad de mala ley.

Le Rappel dice que por emplear un lujo de precauciones inútiles se van á suscitar dudas en la opinion del país sobre la solidez de la república.

Por último, el *Journal des Debats* observa que el voto de expulsión será altamente impolítico.

No se sabe aun ante qué jurisdicción tendrá que comparecer el príncipe Jerónimo. La sesión de la Cámara promete ser hoy en extremo interesante.

Véanse ahora los siguientes despachos recibidos por la agencia *Fabra*:

Londres 13.

El *Times* dice que lord Dufferin, comisario extraordinario de Inglaterra en Egipto, ha comunicado al gobierno británico el proyecto del gabinete del Cairo para la organización interior del país.

Segun dicho proyecto el jefe tendrá doce ministros responsables y un consejo consultivo compuesto de catorce individuos.

Además se creará una Asamblea legislativa de 44 miembros.

Lord Dufferin ha aprobado este proyecto dando cuenta del mismo al sultan de Turquía.

Paris 13.

En Correos han sido detenidos más de 20.000 ejemplares del manifiesto que el príncipe Napoleón en viaba á provincias para ser fijados en las esquinas.

Además se estaban imprimiendo otros 100.000 ejemplares por cuenta del príncipe.

El auto de prision contra el príncipe estaba firmado por el primer presidente de la Audiencia, en consideración al título de gran oficial de la Legion de Honor con que está investido aquel.

Viena 13.

Los despachos de Constantinopla dan algunos detalles acerca de la tentativa de asesinato contra el sultan.

La conjuración habia sido tramada por los circasianos con el mayor sigilo, pero una mujer en quien confaban reveló el secreto poco antes de intentarse el crimen.

Gracias á esto, los asesinos pudieron ser sorprendidos cerca de la habitación del sultan, en el momento en que se dirigían á ella.

Asegúrase que el gobierno ruso ha dispuesto mejorar las condiciones de defensa de sus plazas fuertes de la Pequeña Rusia, Polonia y las provincias del Báltico, adoptando el sistema de nuevas líneas de fuertes avanzados, en vista de los adelantos realizados por la artillería.

Gacetas

Entre los acuerdos de la junta provincial de agricultura, industria y comercio celebrada el día 17, se tomó el del nombramiento de una comisión que proponga las personas que por sus servicios en cualquiera de aquellos ramos se haya hecho acreedora en esta provincia á recibir alguna distinción del gobierno.

En la madrugada de ayer han sido detenidos dos individuos, sobre los cuales recaen graves sospechas de ser los autores del robo, que publicamos haberse cometido en la casa núm. 6 de la calle de San Sebastian, piso bajo.

El Lcdo. D. Apelio Saiz ha sido nombrado interinamente médico forense, durante la indisposición del Sr. Arriola, médico propietario.

El pensamiento de establecer una Bolsa en esta plaza, tan esencialmente mercantil, no ha podido menos de ser acogido con entusiasmo por todos aquellos que del comercio viven y tan interesados están en su prosperidad y desarrollo. Hoy á las doce tendrá lugar una reunión general para escogitar los medios más conducentes á la realización inmediata de tal idea.

Tampoco el jueves pudo celebrar sesión el ayuntamiento por falta de asistencia del suficiente número de concejales.

Para comodidad de los jóvenes dependientes de comercio que no puedan disponer de otras horas y quieran dedicarse al estudio de los idiomas de francés, inglés y alemán, se ha abierto en la Academia británica, dirigida por don Julian Fresnedo de la Calzada, una clase especial á las seis de la mañana. Véase el anuncio.

Ayer se ha susurrado y con visos de verdad, la noticia de haber suspendido los pagos dos casas de comercio establecidas en una plaza mercantil vecina de la nuestra. Lamentáramos fuera cierta tal desgracia.

Para local de la Bolsa que se piensa establecer indicaban algunos como punto céntrico y espacioso, la casa nueva que está concluyendo el señor marqués de casa Pombo en la plaza de la Libertad.—Rodeada de los dos principales establecimientos de crédito y enfrente de la mejor plaza de la población, con dificultad se encontrará sitio más apropiado para la instalación de aquel centro mercantil.

Hemos recibido en este momento la memoria leída en la solemne apertura del censo de 1882 á 1883 por el director del Instituto de Santander, nuestro respetable y buen amigo don Agustín Gutierrez Diez.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio de la obra titulada *Lios protestantes* que ponemos en la cuarta plana.

En la cantina del ferro-carril han robado esta tarde 90 reales, á un sugeto que se hallaba divirtiéndose en aquel sitio con otro amigo. El caco no ha sido habido.

Antes de anoche presenciáramos un escándalo muy úsculo en la calle de D. Francisco de Quevedo. La causa de él debió ser alguna conversación animada de un matrimonio, en la que el marido, por los ayes que daba la mujer, debía hacerla aire con el pañuelo de mocos. La intervención del sereno debió poner fin á la contienda.

Boletín religioso

Santo de hoy.—San Fabian y San Sebastian mártires.

San Fabian fué romano y su padre se llamó Fabio. Milagrosa fué su elección al sumo pontificado, pues habiéndose reunido el clero y pueblo romano para dar sucesor al Santo Papa Antero, de improviso descendió del cielo una blanquísima paloma colocándose sobre la cabeza de Fabian, uno de los espectadores. Repartió la ciudad de Roma y sus parroquias entre siete diáconos, y señaló otros siete subdiáconos como auxiliares de los siete notarios sustituidos por San Antero, su predecesor, para que escribiesen las actas de los Santos mártires. Escribió algunas epístolas muy santas y doctas, que están en el primer tomo de los *Concilios*. Fué su martirio el día 20 de Enero de 253.

San Sebastian fué hijo de un caballero francés de la ciudad de Narbona y de una señora de Milan. Era soldado noble, valeroso y discreto, por cuyas bellas prendas fué tan querido del emperador Diocleciano que le hizo capitán de la primera cohorte. Siendo Sebastian interiormente cristiano, su ventajosa posición le proporcionó medios con que favorecer á los afligidos cristianos, visitándoles en las cárceles y socorriéndoles en

sus necesidades. Noticioso el emperador, mandó que le atasen á un árbol y le asaetasen los flecheros y tiradores de sus guardias. Habiéndole dejado por muerto, vino por la noche á recogerlo una piadosa mujer llamada Irene, y hallándole vivo le curó y sanó. Luego que convalenció el Santo, le hizo apalearse el impío emperador, espirando el invicto mártir el día 20 de Enero de 288.

Seccion mercantil

Paris 17 de Enero de 1883.

Harinas.—La venta es menos fácil y los precios no han variado.

Trigos á entregar.—Pocas operaciones, sin cambio notable en los precios.

Centeno.—Sin operaciones, y los precios en ligera baja.

Londres 17.

Trigos ingleses y extranjeros en calma; los precios sostenidos.

Cebada, encalmada.

Trigos importados desde el último lunes 12.920 quartets.

Mercado sostenido para los cargamentos flotantes. Los rojos de invierno tienen vendedores á 45 schelines.

Nueva-York 16.

Harina, barril de 88 kilos 4'20 á 4'40 duros.

Trigos disponible R-Winter, 1'14.

Maíz, bushel de 35 litros, 0'70.

Cambio sobre Londres, 4'81 3/4; sobre Paris, 5'20 3/4.

Telegrafia particular de LA VERDAD

MADRID 19 (10'45 n.)

Se ha celebrado una reunion de notables de la izquierda en casa del Sr. duque de la Torre

Se ha aprobado el manifiesto modificado por Balaguer.

Han quedado definitivamente terminados los presupuestos parciales.

4 por 100 perpétuo.... 60-65

Movimiento de bnques

ENTRADOS

Vapor Fanny Scot, 238 ts., c. Bermell, de Newport con 373.520 kilogs. carbon á don A. B. Perez y compañía.

Id. Rosse, 764 ts., c. Turmbull, de Saint Nazaire en lastre.

Id. Caribe, 366 ts., c. Brequet, de Burdeos con 500 fardos bacalao á los Sres. Bustamante y Gallo; 850 id. id. á los Sres. Capa Moral y compañía; 982 id. id. á D. V. Gonzalez; 300 id. id. á los Sres. Crespo y compañía.

Id. Sphora, 295 ts., c. Loirat, de Burdeos con 288 fardos bacalao á D. R. Rodrigo; 53 bultos hierro y porcelana á D. A. Jove; 33 idem tubos plomo á los Sres. Corcho é hijos; 1.197 maderas á D. S. Aguado; 25 sacos salvado á la orden; 57 fardos bacalao á los Sres. Capa, Moral y compañía, y otros efectos para varios.

Id. Ferdinand Corvilain, 519 ts., c. Jalek, de Amberes con 2.954 bultos tubos para la traida de aguas; 693 sacos cebada á la orden y otros efectos para varios.

Id. Fernandez Sanz, 171 ts., c. Uresberueta, de San Sebastian con 40 bombos ácido sulfúrico á los Sres. Varona, Marañá y compañía; 2 cajas alpargatas á D. A. B. Perez y compañía; 9 cajas jabon y 8 bujías á la orden; 60 cuarterolas vino á D. F. Arsuaga y 12 cajas higos á D. M. Velarde.

Vapor María, 162 ts., c. Campa, de San Sebastian con 6 cajas algodón á D. J. Conde; 5 cajas papel á la orden; 2 cajas sidra á D. A. B. Perez, y 7 barriles licores á la señora Viuda de Morales.

DESPACHADOS

Vapor inglés Brahley, 541 ts., c. Glenlo, para Savona 945.000 kilogs. material viejo de ferro-carril.

ACADEMIA BRITÁNICA

Clases especiales para los dependientes del comercio.

IDIOMAS. -INGLÉS.-FRANCÉS.-ALEMAN.

Desde el 1.º próximo pasado se ha abierto una clase especial á las seis de la mañana, para aquellos que no dispongan de otras horas Lecciones particulares; no hay clases en grupos.

21-23-27

BECEDO, 2, 3.º

Las afecciones de pecho, como pulmonar, catarros, bronbitis, tisis, asma, etc., son temibles en las estaciones frías, y se curan fácilmente con los *Petos yodo-balsámicos del Dr. Estarriol*.

Para su adquisicion dirigirse á su autor, calle de Rivera del Píno, 11, Barcelona. js.

SANTANDER Imprenta Católica, Esperanza, 1 y 2.

LA VERDAD

PERIÓDICO CATÓLICO DE SANTANDER.

Se publica todos los días, excepto los siguientes a festivos.

Precios de suscripción.

Santander, un mes	Pesetas	1 75
Id. tres meses	»	4 50
Resto de España, tres meses	»	5
Extranjero, seis meses	»	20
Antillas españolas, seis meses	»	25
Repúblicas hispano-americanas, un año	»	50

Pago adelantado.

Precios de anuncios.

Primera plana y gaceta	Pesetas	0 25 línea.
Tercera plana	»	0 12 »
Cuarta plana	»	0 06 »
Comunicados	»	0 25 »
Papeletas de defunción	5	

Dirigirse para suscripciones y anuncios al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle de la Esperanza, 1 y 2.

NUEVA LUZ Y JUICIO VERDADERO SOBRE

FELIPE II

POR EL PRESBITERO

D. JOSÉ FERNANDEZ MONTAÑA

Canónigo de la Santa Iglesia Primada de Toledo.

CON LICENCIA ECLESIASTICA.

Esta obra es el estudio más acabado que hasta hoy se ha hecho de Felipe II, con vista de todas las obras escritas y de todos los documentos descubiertos.

Un tomo en 4.º de 628 páginas, de esmerada impresión y un retrato de Felipe II, se halla de venta al precio de 20 reales en las principales librerías.

COMPENDIUM

TEOLOGIAE DOGMATICAE BEATAE MARIAE VIRGINI

DEDICATUM

AUCTORE

R. P. FR. JOSEPHO CALASANTIO A LLAVANERAS.

ORDINIS MINORUM CAPUCCINORUM.

Se vende á 6 rs. tomo en las principales librerías.

LA CENTRAL

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1863.

Capital social: 10.000.000 de francos.

Esta Compañía tiene reaseguradas en su totalidad desde 1.º de Octubre de 1882 todas sus pólizas en curso en España, así como todas aquellas que suscribe ulteriormente por

LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

fundada en 1828.

Capital social	francos	10.000.000
Reservas en 31 de Diciembre de 1881	»	5.050.000
Primas á cobrar en id. id.	»	37.427.271'65
Total de ganancias	francos	52.477.271'65

Capitales garantidos en 31 de Diciembre de 1881.

Francos

Siniestros pagados en el solo ejercicio de 1881.

Francos

SUCURSAL ESPAÑOLA: Ancha, número 54, piso principal, Barcelona.

Representante de las Compañías en la provincia de Santander, D. Enrique Azcué García, San Francisco, 17.

MANUAL DE ORACIONES

para

EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA GENTE DEVOTA

ESCRITO POR EL

P. Pedro de Mivadeneira,

de la Compañía de Jesús.

Esta obra adornada con cinco magníficas láminas en acero, se vende al precio de 10 reales ejemplar en rústica y 13 en pasta, en las principales librerías.

DEL COMPUESTO HUMANO TRATADO DEL P. MATEO LIBERATORE, DE LA COMPAÑIA DE JESUS

Traducido de la tercera edición italiana, corregida por el autor.

CON APROBACION ECLESIASTICA.

Es obra de gran utilidad y el estudio más acabado que hasta hoy se ha hecho sobre esta materia.

Un tomo en 4.º de 525 páginas y esmerada impresión. Se halla de venta en las principales librerías del reino, al precio de 18 reales en rústica y 22 en pasta.

LIOS PROTESTANTES

NOTICIAS

VERDES, COLORADÁS, ESCANDALOSAS, VERDADERAS,

DE VARIAS CAPILLAS PROTESTANTES EN ESPAÑA,

DE SUS PASTORES, MISIONEROS Y FELIGRESES,

por

RAMON BON RODRIGUEZ,

EX-PASTOR PROTESTANTE.

Con licencia de la autoridad eclesiástica.

Se vende al precio de 7 reales en la Imprenta Católica, Esperanza, 1 y 2,

IMPRENTA CATÓLICA.

PLAZA DE LA ESPERANZA, 1 y 2,

Santander.

Provista esta imprenta de un completo material, se encarga de hacer con prontitud, esmero y economía cuantos trabajos le encomienden:

Recibos talonarios.

Esquelas de defunción.

Tarjetas.

Impresión de libros.

Carteles, etc., etc.

Para los encargos, dirigirse á la administracion, calle de la Esperanza, 1 y 2.

EL MUNDO

COMPANIA ANÓNIMA

DE

seguros contra incendios y sobre la vida.

Capital: 40.000.000 de pesetas.

Autorizada en Francia, por decretos de 27 de Abril de 1864 y en España por Real orden de 23 de Noviembre de 1881.

Ha renunciado expresamente su fuero propio para someterse á la jurisdiccion de los tribunales españoles.

RAMO DE INCENDIOS.

GARANTIAS.	
Capital social	ptas. 20.000.000
Reservas	3.463.063 14
Primas	18.512.892

Ha satisfecho por 39.258 siniestros ocurridos desde su fundacion 20.053.893'74 pesetas. En esta cantidad está comprendida la de 685.372 pesetas pagadas ya en España por 60 siniestros.
Banquero de la Compañía: *El Crédito Lionés*.
El Director particular.—F. de Gargollo, Ribera, 11, Santander.

SOCIEDAD GENERAL

DE PIEDRAS DE MOLINO

de la Ferté Sous Jouarre.

Depósito de estas excelentes piedras en Santander, á cargo de D. F. Gargollo, Ribera, 11, quien se encarga de situarlas en los puntos que se le indiquen.